



Unidad de Gestión Educativa Local de Huaylas

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Resolución Directoral N° 000144

Caraz,

03 FEB 2022

Visto, el Memorando N° 0106-2022-ME-RA/DREA/UGEL Hy-D, que se acompaña

con 178 folios útiles; y

CONSIDERANDO:

Que, con el documento del visto, la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaylas, dispone al Jefe del Área de Gestión Administrativa, se apruebe con acto resolutivo la "Designación de Coordinador de Compromisos de Desempeño y Miembros Responsables del Seguimiento y Cumplimiento de Compromisos de Desempeño 2022", de la Unidad de Gestión Educativa Local Huaylas, en cumplimiento al Oficio Múltiple N° 070-2022-ME/RA/DREA/D, (Exp.SISTRADOC 2022-V01999) y la Resolución Ministerial N° 043-2022-MINEDU con el personal que se describe en la parte resolutive de la presente resolución;

Que, mediante el Oficio Múltiple N° 070-2022-ME/RA/DREA/D., el Director de Programa Sectorial IV de la Dirección Regional de Educación de Ancash, solicita a los directores de las Unidades de Gestión Educativa Local, que en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 043-2022-MINEDU, de fecha 26 de enero de 2022, que aprueba la "Norma Técnica para la Implementación de mecanismo denominado Compromiso de Desempeño 2022", el cual dispone en el numeral "6.10 De la asistencia técnica y atención de consultas para el cumplimiento de indicadores a) Las DRE/GRE, mediante Resolución de su titular, deberán designar a un servidor público como representante para coordinar el cumplimiento de los indicadores de su jurisdicción (incluyendo a las UGEL de su competencia), así como focalizar las coordinaciones con el MINEDU;

Que, la Resolución Ministerial N° 043-2022-MINEDU, se aprueba la "Norma Técnica para la Implementación del mecanismo denominado Compromisos de Desempeño 2022", siendo este un mecanismo de financiamiento por desempeño que impulsa el logro de metas vinculadas a la mejora del servicio educativo. El cumplimiento de estas metas, asociadas a indicadores, le permite a las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada (IGED), acceder a recursos adicionales como incentivo monetario para ser invertidos en los servicios educativos de su jurisdicción;

Que, se han definido diez (10) compromisos vinculados con resultados, productos y actividades de los servicios educativos: siete (07) de ellos corresponden a la Educación Básica y tres (03) a la Educación Técnico Productivo, Educación Superior Pedagógica y Educación Superior Técnica. El mecanismo se desarrolla a lo largo del Año Fiscal 2022, y se divide en (04) tramos o periodos de evaluación, siendo estos: Tramo 1, fecha de cierre 28 de febrero de 2022; Tramo 2, 29 de abril de 2022; Tramo 3, 15 de junio de 2022; Tramo 4, 31 de octubre de 2022;

Que, el uso de los recursos transferidos por el cumplimiento de los Compromisos a. En línea con el artículo 46 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, los recursos que serán transferidos por el mecanismo deberán utilizarse para el financiamiento de las intervenciones priorizadas por el MINEDU, así como para el financiamiento de los bienes, servicios, equipamiento, acondicionamiento y mantenimiento de infraestructura de los Programas Presupuestales "Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular", "Incremento en el acceso de la población a los servicios educativos públicos de la Educación Básica", "Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico-productiva", "Mejora de la formación en carreras docentes en institutos de educación superior no universitaria", "Fortalecimiento de la educación superior tecnológica" y "Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres", así como acciones centrales. Asimismo, de manera complementaria, parte de los recursos de los CdD también financiarán las acciones del Plan Nacional de Emergencia del Sistema Educativo Peruano (en adelante, Plan de Emergencia), aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 368-2021-MINEDU, que incluye el Eje 6;

Que, asimismo, "Norma Técnica para la Implementación del mecanismo denominado Compromisos de Desempeño 2022", establecen en Numeral VII Responsabilidades, correspondiendo a las UGEL ejecutoras i. Implementar las acciones y estrategias necesarias para el cumplimiento de los indicadores de los compromisos de desempeño que le correspondan, según las consideraciones de la ficha técnica respectiva. ii. Gestionar adecuadamente los procesos vinculados a los indicadores de los compromisos de desempeño en las fechas establecidas para cada uno de ellos. iii. Generar estrategias de coordinación para el seguimiento y cumplimiento de los indicadores de los compromisos de desempeño en su jurisdicción. iv. Difundir y promover el cumplimiento de los indicadores de los compromisos de desempeño entre su personal, así como entre las IIEE de su jurisdicción. v. Asistir, cuando corresponda, a los espacios de asistencias técnicas ofrecidas por el MINEDU, para favorecer el cumplimiento de los indicadores de los compromisos de desempeño. vi. Remitir el PUR de los recursos que podrían ser otorgados en los CdD 2022, de acuerdo con lo estipulado en la presente Norma Técnica. vii. Asignar y ejecutar las transferencias de recursos recibidos, por el cumplimiento de los compromisos de desempeño y sus indicadores, para los fines establecidos en la presente Norma Técnica. viii. Asignar y ejecutar las transferencias de recursos recibidos por el cumplimiento

de los compromisos de desempeño y sus indicadores, correspondientes a las UGEL operativas que se encuentran a su cargo, para los fines establecidos en la presente Norma Técnica;

De conformidad con la Ley N° 31365, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED; Resolución Ministerial N° 043-2022-MINEDU; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como **COORDINADOR** de los **COMPROMISOS DE DESEMPEÑO 2022**, de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaylas y ante el Ministerio de Educación a:

N° Ord.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NUMERO DE D.N.I.	NÚMERO DE CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
1	ROBLES LÓPEZ Oscar Yulffo.	Jefe del Área de Gestión Pedagógica	31661770	931593022	yulffoman@hotmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSIDERAR, como **MIEMBROS RESPONSABLES DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO CdD (COMPROMISOS DE DESEMPEÑO 2022)**, de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaylas, al siguiente personal:

N° Ord.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NUMERO DE D.N.I.	NÚMERO DE CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
1	ACOSTA AGUILAR Raymundo Genaro.	Especialista de Educación Sec. Matemática	32956240	963946992	ray-at@hotmail.com
2	MORI LORA Melina Isabel.	Especialista de Educación Primaria	18179457	943073661	melinaisa_07@hotmail.com
3	OSORIO ESPINOZA Yuri Roger.	Jefe del Área de Gestión Institucional	41699815	943655100	yosorio@ugelhuaylas.edu.pe
4	VILLANUEVA FIGUEROA Jessica Karim.	Especialista en Finanzas I	16752553	944432618	jvillanueva@ugelhuaylas.edu.pe
5	MORALES VELASQUEZ José Antonio.	Estadístico I	44123656	946758199	jos_4412@hotmail.com
6	COLLANTES JARA Christian Francisco	Jefe del Área de Gestión Administrativa	43740994	968120390	chis_cj18@hotmail.com
7	ROBLES GARRO Ronal Enrique.	Técnico Administrativo I Abastecimiento	41034128	962505037	capoempresa@hotmail.com
8	TRUJILLO DOMINGUEZ Martha Mariella.	Técnico Administrativo I Escalafón	41022612	990547379	martha13_21@hotmail.com
9	TRANCA PEREZ Hermelinda María.	Esp. Administrativo I Personal	32405239	915333584	maritra_estrellita@hotmail.com
10	ROSALES MANRIQUE Enrique Antonio.	Asesor Legal	40464115	980221212	enrique_juris@hotmail.com

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que la Especialista Administrativo I (Trámite Documentario) de la UGEL Huaylas, proceda a notificar la presente resolución al personal inmerso en el acto administrativo, en las modalidades de notificación previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS.

Regístrese y Comuníquese:

ORIGINAL FIRMADO

Mg. ELIZABETH MELINA JARA MONTALVO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
HUAYLAS-CARAZ

03 FEB 2022

D.UGELHY/EMJM
JAGA/CFCJ
EAP/MTP
TAP/MSCC
008/2022



Caraz,
Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines

Lic. Adm. Violeta M. Lucar Ríos
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
TRAMITE DOCUMENTARIO
UGEL - HUAYLAS